



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 864 / 2012.-

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 185/2012, de fecha 28 de Febrero de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el estudiante que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
VANESA OLIVIA GAJARDO GALLARDO	

Estudiante de la Carrera Técnico en Educación Parvularia del Centro de Formación Técnica Educap en Quillota, dicha práctica será a contar del Lunes 05 de Marzo de 2012 y hasta el Jueves 31 de Mayo de 2012, la cual se realizará en el Jardín Infantil Escuela Mercedes Maturana de Catapilco, con la supervisión del Director del Establecimiento don Miguel Fuentes Campos.

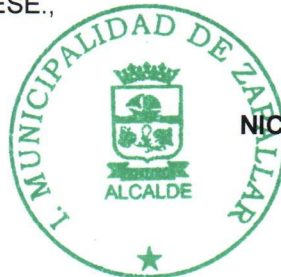
- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.

- 3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.
DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

